

**ALICIA SALGADO**  
**CUENTA CORRIENTE**

dinero@nuevoexcelsior.com.mx



*¿Alguien sabe de las coberturas de electricidad?*

**J**usto después de que se aprobara la reforma energética, el presidente **Felipe Calderón** anunció que la CFE pondría a disposición de los empresarios un esquema de coberturas sobre el precio de la electricidad y que entraría en vigor el primero de noviembre.

Estamos a 6 del mismo mes y ningún abusado funcionario del sector que encabeza **Georgina Kessel** sabe nada en concreto. Vamos, ¡ni siquiera la Comisión Reguladora de Energía, que preside **Francisco Salazar**, pese a que esta es la instancia que debiera tener pleno conocimiento!

Se lo comentamos porque toda la planta industrial y sus representantes, encabezados por **Ismael Plascencia** (que por cierto tienen la reunión de industriales el próximo 9 y 10 de noviembre y a lo mejor ahí habría anuncios concretos), le han ido a preguntar a todos los involucrados y éstos sólo saben lo que conceptualmente se tendría que hacer.

Comentan que el empresario tendría que pedirle a la Comisión Federal de Electricidad, que encabeza **Alfredo Elías Ayub**, que le establezca

tarifas planas, pero como no puede dar precios fijos en tarifas de alta tensión, tiene que contratar las coberturas de gas o del combustible para fijar el precio de la electricidad.

Esa contratación a su vez depende de que **Petróleos Mexicanos**, que dirige **Jesús**

**Reyes Heróles**, determine las coberturas de esos productos y, éste a su vez de que la Secretaría de Hacienda, que encabeza **Agustín Carstens**, tenga como prioridad definir los precios para establecer las coberturas, elemento fundamental para eliminar la incertidumbre.

Obviamente, en el cúmulo de prioridades presupuestales, de estabilización de los mercados financieros y la gripe global, este asunto se encuentra al final de la fila, por decirlo elegantemente.

Ahora, el esquema no implicará bajo ningún concepto precios fijos a lo largo del año, porque ninguna cobertura financiera de precios garantiza riesgo cero. Normalmente el industrial tendría que cubrirse frente a alzas de precios, el mayor de sus riesgos, pero eventualmente, si los precios van a la baja, no podrían

tomar la ventaja. Les pasaría lo que a la empresa **Gas Natural**, que contrató coberturas a fin de junio a más de 9 dólares por millón de BTU de las que ofreció la CRE y ahora el precio anda como en 6 dólares.

**De Fondos a Fondo**

Y el que se fumó algo raro fue el presidente del Consejo Nacional de Adicciones, **Carlos Rodríguez Ajenjo**, y también la Cofepris, de **Miguel Ángel Toscano**, que participó en su elaboración y será quien supervise su cumplimiento, pues el reglamento de la Ley Antitabaco que entró ayer a la Cofe-

mer, de **Carlos Fernández García**, la exageró con requisitos hasta para áreas de fumadores. ¡Cree que casi pide extractores al aire libre! Le adelantó que la Canirac, que bien dirige **Francisco Mijares**, buscará terminar con el extremismo, porque el citado reglamento (vea el artículo 67) exige que las zonas exclusivas para fumar no pueden ser acondicionadas como lugar de recreación, que sea mayor de 20 metros, contar con sistema de ventilación y purificación que garantice recambio de aire permanentemente y que “mantenga una



Fecha <b>06.11.2008</b>	Sección <b>Dinero</b>	Página <b>5</b>
----------------------------	--------------------------	--------------------

presión negativa en el resto del establecimiento no inferior a ¡¿¿6 Pascales (sic)!??... sí, yo también hice cara de *What!*, que deberán registrarse automáticamente y dichos registros conservarse por dos años, y si en una verificación el restaurantero no los tiene, pues las multas van desde la clausura hasta el arresto. En serio, quien inventó el reglamento, tiene la cabeza llena de humo.

#### **En la de Telecom**

Se ha dicho que Telmex, de **Carlos Slim**, pretende incursionar en el *triple play* a través de una asociación con MVS, de los **Vargas** y la estadounidense Dish, pero se olvida que su concesión le prohíbe convertirse en proveedor de televisión restringida, satelital o de cable, pues para hacerlo requiere una modificación a las condiciones 1.2 y 1.9 de su título.

Además, la Secretaría de Hacienda, que encabeza **Agustín Carstens**, no ha definido si

se cobrará una contraprestación para la operación del servicio de video y tampoco se ha determinado el monto de la misma a menos de dos años de que Cofetel, que preside **Héctor Osuna**, y la SCT, en la época de **Pedro Cerisola**, se pronunciaran porque no consideraban que existiese una limitante para que pudiera ser ampliada la concesión de Telmex para prestar el video.

El que fijó las reglas para hacerlo, pero Telmex podría impugnarlas o no, fue la Comisión de Competencia, que preside **Eduardo Pérez Motta**, al sujetarla a que se diera plena portabilidad, interconexión e interoperabilidad y, que yo sepa, los dos últimos no se han cumplido.

Ahora que prestar el servicio de video indirectamente tiene por riesgo la concesión, no el servicio ni el pago. Vaya que si el tema es delicado.

Por eso ha generado ámpula el despido del ahora ex director general de Supervisión

de la Cofetel que se atrevió a cumplir la ley, pues envió a Teléfonos de México un oficio en el que señala que esa posible alianza comercial con MVS-EchoStart-Dish constituiría una violación a su título de concesión, pero al decirlo, su jefe **Héctor Osuna** montó en cólera y le pidió su renuncia por “saltarse las trancas”, porque **Francisco Gay García** fue demoniacamente seducido para enviar ese “sacrilego” comunicado sin consultarlo, pero lo cierto es que el ex director hizo lo que la ley le pide, es decir, hizo su chamba.

Fíjese: el artículo 25 del reglamento interno de la Cofetel atribuye al director general de Supervisión de la Cofetel la labor de vigilar que los concesionarios (como lo es Telmex) cumplan con las obligaciones o condiciones establecidas en sus respectivos títulos de concesión y, si esa es su función, entonces, ¿por qué tanta sorpresa?